



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes 05-08-70546 y su acumulado 05-08-74059, 05-08-75048 y su acumulado 05-08-76369, 05-08-74792; 05-08-75948 ; 05-08-75523 y su acumulado 05-08-76958; 05-08-75633; 05-08-77082; 05-08-72704; 05-08-70436; 05-08-76565; 05-08-79397; 05-08-77930; 05-08-77083; 05-08-78474; 05-08-79754; 05-07-69010; 05-08-80497; 05-08-80592; 05-08-72802; 05-08-71080; 05-08-80172 y 05-08-79221; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 839/08, N° 840/08, N° 906/08, N° 1050/08, N° 1060/08, N° 1073/08, N° 1074/08, N° 1075/08, N° 1076/08, N° 1079/08, N° 1115/08, N° 1143/08, N° 1151/08, N° 1152/08, N° 1153/08, N° 1154/08, N° 1155/08, N° 1156/08, N° 1170/08, N° 1171/08, N° 1178/08 y N° 1184/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 839/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111), en la asignatura Derecho Privado IV de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en las Cátedras que a continuación se mencionan , a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso: Ab. **María Laura JUÁREZ**, Legajo 35.560, Cátedra "A", Ab. **María C. CURTINO**, Legajo 32.528, Cátedra "B", Ab. **Julio M. ESCARGUEL**, Legajo 27.440, Cátedra "C". **2)** Conceder a los Abs. María Laura Juárez, María C. Curtino y Julio M. Escarguel, licencia sin goce de haberes , en sendos cargos de Prof. Asistente dedicación simple (Cód. 115) que desempeñan en la misma asignatura y por el mismo tiempo que dure su designación conforme el Art. 1° de la presente con cargo al Art. 13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79. **3)** El personal designado por el art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 840/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Luisa I. BORGARELLO**, Legajo 25.534, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111), en la Cátedra "C" de Derecho Concursal y Cambiario

(Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Comercial III (Plan 92), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** Conceder a la Ab. Luisa I. Borgarello, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115) en la misma Cátedra y por igual tiempo que dure su designación conforme el Art. 1° de la presente con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79. **3)** La Ab. Luisa I. Borgarello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 906/08**, por la que se dispone: **1)** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Natalia Andrea DÍAZ**, Matrícula 2003167550, DNI 30.922.493, en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) Brasil, en el marco del Programa de Movilidad estudiantil internacional Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), durante el primer semestre de 2007, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Asignaturas obligatorias	Créditos	Calificación
Derecho Internacional Público	6	7
Ética	6	9
Derecho Agrario y Ambiental	6	9

Asignaturas opcionales	Créditos	Calificación
Opcional	3	8

2) Felicitar a la alumna **Natalia Andrea DÍAZ**, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso. **N° 1050/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Dr. **Roberto E. SPINKA**, Legajo 27.351, licencia con goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111), en la cátedra "A" de Derecho Penal I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el período que va del 15 de julio de 2008, con cargo a las disposiciones del Art. 1° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00). **N° 1060/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al señor Profesor Ab. **Héctor Daniel GATTÁS**, Legajo 25.924, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (C. 102) de la Cátedra "B" de Economía (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2008 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C. 110) en la misma Cátedra, con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79. **2)** Designar al señor Ab. **Carlos Dionisio AGUIRRE**, Legajo 33.780, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C. 110), en

la Cátedra de Ciencias Sociales 2009, o tiempo simple (Decreto 3413/79) a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 906/08**, por la que se dispone: **1)** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Natalia Andrea DÍAZ**, Matrícula 2003167550, DNI 30.922.493, en la Universidad Federal de Santa María (UFSM) Brasil, en el marco del Programa de Movilidad estudiantil internacional Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), durante el primer semestre de 2007, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

la Cátedra "B" de Economía (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de julio de 2008 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole por el mismo tiempo licencia sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C. 111) en la misma Cátedra, con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79. **3)** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1073/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Gisela María CAFURE**, DNI 27.656.989, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "A" de Economía (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. **2)** La Ab. Cafure deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1074/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Carolina HARRINGTON**, DNI 24.226.792, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. **2)** La Ab. Harrington deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1075/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Giselle del C. JAVUREK**, Leg. 36.650, en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. **2)** Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, conceder por el mismo tiempo a la Ab. Javurek, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C. 115) en la misma Cátedra, con cargo al Art.13°- Ap II-inc e) del Decreto 3413/79. **3)** La Ab. Javurek deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1076/08**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Ab. **Julia ROSSI**, Leg. 41.080, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Privado VI (Plan 2000), con extensión de funciones en Derecho Civil V, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. **2)** La Ab. Rossi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1079/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Oswaldo D. BLENGINI**, Leg. 28.871, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Administrativo (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer. **2)** El Ab. Blengini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1115/08**, por la que se dispone: **1)** Designar al Ab. **Juan Francisco IOSA**, DNI 24.770.458, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de enero de 2009, o antes mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. Guillermo Lariguet, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** El Ab. Iosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1143/08**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **Mariana Beatriz CROCE**, Legajo 38.315, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra "C" de Derecho Privado I (Plan 2000), a partir del 1 de setiembre de 2008 y hasta el 30 de noviembre de 2008, con cargo al Art. 13°- Ap II-inc b) del Decreto 3413/79. **2)** La Ab. Croce deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1151/08, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal Auxiliar docente en la asignatura Ética (P. 2000) y en los cargos que a continuación se indica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si los cargos fueran provistos por concurso, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (Cód. 118), Ab. **Daniel CARRIÓN**, Legajo 23.340, Profesor Ayudante "A" dedicación simple (Cód. 119), Ab. **Fernando ULIANA**, Legajo 24.060; Ab. **Juan Carlos SALAZAR**, Legajo 38.466; Ab. **Andrés R. SOLER**, Legajo 40.455. 2) El personal designado por el art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1152/08, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **María RUIZ JURI**, DNI. 30.472.739, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Cód. 115), en el Área de Metodología de la Enseñanza para Adscriptos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, reconociéndole en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Ruiz Juri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1153/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **Encuentro** que la **Asociación Club de Derecho** llevará a cabo durante los días 13 y 14 del corriente mes y año en el hotel de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de Dique Chico, dirigido a abogados y estudiantes. N° 1154/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"III Congreso Latinoamericano de Población"** que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 del corriente mes y año en esta Unidad Académica. N° 1155/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"Encuentro Internacional del Instituto Jacques Maritain"** a llevarse a cabo durante los días 3 y 4 de octubre del corriente año en esta Casa de Altos Estudios. N° 1156/08, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al **"II ENCUENTRO DE ROMANISTAS DEL MERCOSUR-CURSO DE**

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ROMANO" que tendrá lugar entre los días 15 y 20 del corriente mes y año en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción- Paraguay. **2)** Otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba - República Argentina, a la Profesora **Bibiana LLARYORA**, por ante dicho "II ENCUENTRO DE ROMANISTAS DEL MERCOSUR - CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ROMANO". **Nº 1170/08**, por la que se dispone:

1) Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Constitucional (P. 2000) a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2009, o antes si los cargos fueran provistos por concurso, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS Nº 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. **Oswaldo A. NÚÑEZ SILVA**, DNI 24.138.949, Ab. **Lucas Leonardo MORONI ROMERO**, DNI 28.849.350, **Andrés R. SOLER**, Legajo 40.455; Ab. **Marcelo Horacio GIL**, DNI 28.849.350, Ab.

Julieta Natalia P. CHALUB FRAU, DNI 22.796.267. **2)** El personal designado por el art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/58 (t.o. 1990).

Nº 1171/08, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto, en todos sus términos a partir del 1 de enero de 2008, la licencia sin goce de haberes concedida por desempeño en funciones de mayor jerarquía a la Ab. **Nora N. RUFFINI**, Legajo 30.215, reintegrándola en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Derecho Político. **2)** La Ab. Ruffini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/58 (t.o. 1990). **Nº 1178/08**, por la que se dispone:

1) Conceder al Dr. **Mauricio C. ARESE**, Legajo 31.618, licencia con goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111), que desempeña en la cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el período que va del 8 al 19 de setiembre de 2008, con cargo a las disposiciones del Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (t.o. RR Nº 1600/00). **Nº 1184/08**, por la que se dispone:

1) Aceptar, a partir del 1 de setiembre de 2008 la renuncia presentada por el Ab. **José Daniel CESANO**, Legajo 32.717, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C. 119), que desempeña en la Cátedra "C" de Derecho Penal I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. **2)** Expresar al Ab. Cesano el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3)** El Ab. Cesano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad

UNIVERSIDAD N
CULTAD DE DER

Nacional c
efectos del
Ordenanza

Art. 2º -
Dirección
Penal, Est
Social, Se
Decanato

DADA E
DIECIOQ

LUIS F.
SECRETA
FACULTAD D
UNIVERSID/

RESOLI



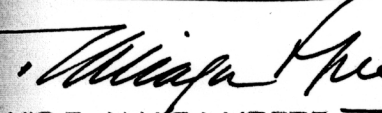
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

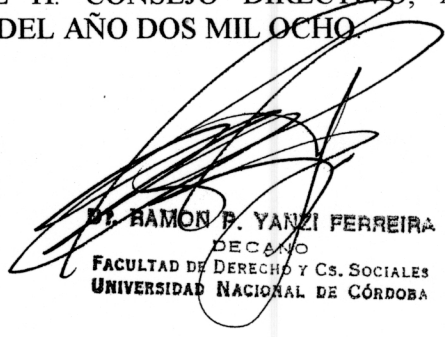
Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Comercial, Derecho Penal, Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Procesal y Derecho Social, Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 293/08.-